



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista 09 de enero del 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 001-2018-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 09 de enero del 2018, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial por los días 10, 11 y 12 de enero del 2018, donde el día Miércoles 10 de enero, realizara la gestión del financiamiento del Proyecto "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en Los Asentamientos Nueva Esperanza Héroes de Arica Mártires de la Paz, Las Lomas, Mirador, José Carlos Mariátegui y Albañiles del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 177244, en el Ministerio de Economía y Finanzas; el día Jueves 11 de enero, realizara el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública "Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales PROG 1+410, del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 233877, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y realizara gestiones y coordinaciones ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el día Viernes 12 de enero, realizara seguimiento al documento presentado sobre registro del terreno de Acuchimay, en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, realizara el seguimiento de documentos presentados para la Creación de la Comisaría en el Distrito de San Juan Bautista, en el Ministerio del Interior; y realizara el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública presentados en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días 10, 11 y 12 de enero del 2018, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

02